

RESOLUCION No. 06-G-IJ-3004970

LUIS GUZMÁN PEREZ
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No. Exp.	NOMBRE COMPAÑIA	NOTA RIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERCANTIL	FECHA REG MERCANTIL
82339	FORTEDESARROLLO S.A.	16	GUAYAQUIL	05-06-1998	GUAYAQUIL	10-07-1998
80183	FORTLINE S.A.	17	GUAYAQUIL	15-12-1997	GUAYAQUIL	21-01-1998
59967	FOSTERCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	10-06-1991	GUAYAQUIL	24-06-1991
84596	FRAHAN S.A.	21	GUAYAQUIL	26-03-1999	GUAYAQUIL	16-04-1999
56087	FRALTA S.A.	21	GUAYAQUIL	11-11-1988	GUAYAQUIL	02-12-1988
79058	FRANCESCOTI S.A.	UNICA	YAGUACHI	07-08-1997	GUAYAQUIL	30-09-1997
78572	FRANCOTI S.A.	UNICA	YAGUACHI	04-07-1997	GUAYAQUIL	12-08-1997
80888	FRANKMAL S.A.	25	GUAYAQUIL	23-03-1998	GUAYAQUIL	07-04-1998
84861	FRANSER S.A.	30	GUAYAQUIL	12-04-1999	GUAYAQUIL	27-05-1999
84858	FRANZA S.A.	25	GUAYAQUIL	18-05-1999	GUAYAQUIL	07-06-1999
99319	FRASINET S.A.	7	GUAYAQUIL	08-09-1999	GUAYAQUIL	19-10-1999
82616	FREGONE S.A.	UNICA	YAGUACHI	06-03-1998	GUAYAQUIL	28-08-1998
84123	FREIBU S.A.	25	GUAYAQUIL	14-01-1999	GUAYAQUIL	17-02-1999
84374	FREMONTTI S.A.	25	GUAYAQUIL	06-11-1998	GUAYAQUIL	10-02-1999
80721	FRENTEMIDE S.A.	17	GUAYAQUIL	25-02-1998	GUAYAQUIL	19-03-1998
74676	FRESCOMAR EMPACADORA DE CAMARONES S.A. ANTES: FINCOMERPRO S.A.	UNICA 38	SANTA ELENA GUAYAQUIL	15-05-1996 15-05-1997	GUAYAQUIL	24-06-1996 26-06-1997
81733	FROBE S.A.	21	GUAYAQUIL	22-05-1998	GUAYAQUIL	09-06-1998
80857	FRUDEPNO S.A.	17	GUAYAQUIL	10-03-1998	GUAYAQUIL	30-03-1998
100737	FUENTES Y DECKER - ASOCIADOS Y MANTENIMIENTO S.A.	20	GUAYAQUIL	30-07-1999	GUAYAQUIL	03-12-1999
65430	FULCI S.A.	7	GUAYAQUIL	14-08-1991	GUAYAQUIL	11-09-1991
98708	FULLDIESEL S.A.	9	GUAYAQUIL	19-07-1999	GUAYAQUIL	05-08-1999
76968	FUNDERSA S.A.	7	GUAYAQUIL	14-04-1997	GUAYAQUIL	06-05-1997
73750	FUROGESTO S.A.	UNICA	YAGUACHI	28-11-1995	GUAYAQUIL	14-12-1995
65332	FURTINA S.A. (FURTINASA)	21	GUAYAQUIL	19-07-1991	GUAYAQUIL	27-08-1991
83765	FUTOMEN S.A.	25	GUAYAQUIL	12-10-1998	GUAYAQUIL	11-12-1998
84277	FUTUROEMPRESA S.A.	4	GUAYAQUIL	18-03-1998	GUAYAQUIL	18-02-1999
73944	GABU S.A.	UNICA	YAGUACHI	15-01-1996	GUAYAQUIL	08-02-1996
73752	GACELA COMERCIAL S.A. GACOSA	7	GUAYAQUIL	25-09-1995	GUAYAQUIL	23-11-1995
99277	GALATISA S.A.	21	GUAYAQUIL	27-08-1999	GUAYAQUIL	22-10-1999
59239	GALERNA S.A.	21	GUAYAQUIL	24-01-1991	GUAYAQUIL	07-02-1991
75966	GALINONI S.A.	UNICA	YAGUACHI	18-09-1996	GUAYAQUIL	01-11-1996
80676	GAMALOJASA S.A.	21	GUAYAQUIL	02-03-1998	GUAYAQUIL	16-03-1998
72758	GAMATOP S.A.	26	GUAYAQUIL	14-06-1995	GUAYAQUIL	19-07-1995
83042	GAMBAROTTI S.A.	2	DURÁN	10-06-1997	GUAYAQUIL	06-10-1998
101819	GAMINSOFT S.A.	18	GUAYAQUIL	28-05-1997	GUAYAQUIL	04-08-1997
82003	GANADERA DON FLORO S.A. GANAFLORO	38	GUAYAQUIL	15-07-1997	GUAYAQUIL	13-08-1997
79180	GANDO CHIAVARI S.A. GANCHIA	2	DURÁN	24-07-1997	GUAYAQUIL	17-10-1997
98929	GARCYCORP S.A.	25	GUAYAQUIL	17-08-1999	GUAYAQUIL	06-09-1999
67620	GARDINI S.A.	7	GUAYAQUIL	10-12-1992	GUAYAQUIL	21-01-1993
76435	GARUXA S.A.	25	GUAYAQUIL	17-12-1996	GUAYAQUIL	15-01-1997
68429	GASERI S.A.	30	GUAYAQUIL	17-05-1993	GUAYAQUIL	16-06-1993
99552	GECOMAR S.A.	21	GUAYAQUIL	21-10-1999	GUAYAQUIL	07-12-1999
75655	GENOVACORP S.A.	7	GUAYAQUIL	29-05-1996	GUAYAQUIL	18-06-1996
71425	GERCORP S.A.	7	GUAYAQUIL	22-11-1994	GUAYAQUIL	23-12-1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 06-G-IJ-

004970

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-86348 de 8 de diciembre de 1986; y ADM-05057 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al **Dr. Nietzsche Salas Guzmán** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

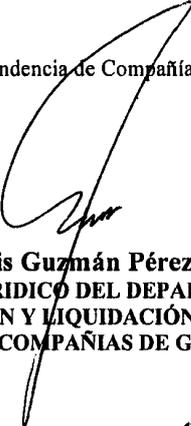
ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **21 JUL. 2006**


Ab. Luis Guzmán Pérez
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008865

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de julio de 2006, se expidió la Resolución No.06-G-IJ-0004970, declarando la disolución por inactividad de varias compañías entre ellas la compañía **GARDINI S.A.** ;

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la compañía referida es "21 de enero de 1993", cuando lo correcto debió decir "**18 de enero de 1993**";

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0004970 del 21 de julio de 2006, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

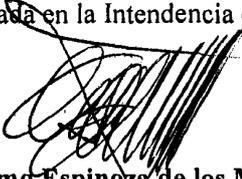
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificadora y sienta razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 DIC 2006


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

LGP/Anita
EXP. No. 67620

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008865

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO :

QUE el 21 de julio de 2006, se expidió la Resolución No.06-G-IJ-0004970, declarando la disolución por inactividad de varias compañías entre ellas la compañía **GARDINI S.A.** ;

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la compañía referida es "21 de enero de 1993", cuando lo correcto debió decir "**18 de enero de 1993**";

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0004970 del 21 de julio de 2006, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificadora y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 DIC 2006


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

NUMERO DE REPERTORIO: 53.441
FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 08:47

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Diciembre del dos mil seis queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0004970, dictada el 21 de Julio del 2006 por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Rectificada mediante Resolución N° 06-G-IJ-0008865, dictada el 8 de diciembre del 2006, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 135.052 a 135.056, Registro Mercantil número 24.305. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 53441
LEGAL: Monica Alcivar, Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Lamer Cobeña

Juan Cepeda

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *S.*

